

**ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y V REUNIÓN DEL GABINETE  
BINACIONAL DE MINISTROS DEL ECUADOR Y DEL PERÚ  
Chiclayo, 29 de febrero de 2012**

**DECLARACION PRESIDENCIAL:  
“FORTALECIENDO LA INTEGRACIÓN PARA LA  
INCLUSIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE”**

Los Presidentes de la República del Ecuador, Rafael Correa Delgado, y de la República del Perú, Ollanta Humala Tasso, reunidos en la ciudad de Chiclayo el 29 de febrero de 2012, con ocasión de la realización del Encuentro Presidencial y V Reunión del Gabinete Binacional de Ministros, formulan la siguiente Declaración Conjunta:

1. Constatamos con satisfacción que los importantes avances en la implementación de los Acuerdos de Paz de 1998 constituyen un sólido fundamento para iniciar una nueva etapa de cooperación que nos permita transitar desde la paz y amistad que hemos consolidado, hacia una integración plena que coadyuve a fortalecer los procesos de inclusión social y desarrollo sostenible de nuestros pueblos y, en especial, de las poblaciones de la Zona de Integración Fronteriza.
2. Sobre la base de los importantes avances en materia de diálogo político, fomento de la confianza, desarrollo social, integración física, comercio e inversiones y cooperación fronteriza que hemos alcanzado en los últimos años, que constituyen un modelo exitoso de integración a nivel regional, acordamos desarrollar una agenda renovada para su aplicación en el próximo quinquenio, en particular, en los siguientes ámbitos prioritarios:
  - **Una agenda social que dará prioridad a los siguientes cuatro ejes:**
    - **Desarrollo e inclusión social.-** Establecer metas específicas de carácter binacional en materia de desarrollo e inclusión social para la Zona de Integración Fronteriza, con énfasis en las poblaciones más vulnerables.
    - **Salud en la frontera.-** Instruir a las autoridades responsables a fortalecer las redes binacionales de salud, el acceso a los servicios de calidad, el mejoramiento de las condiciones sanitarias, el control y prevención de riesgos, así como el abordaje de los determinantes sociales de la salud.
    - **Seguridad Social.-** Disponer la implementación de los acuerdos suscritos sobre seguridad social para garantizar que los trabajadores de ambos países que aportan o hayan aportado en cualquiera de ellos puedan acogerse a los beneficios sociales previstos en la legislación del país receptor.
    - **Personas con discapacidad.-** Fortalecer el intercambio de experiencias científico-técnicas y la cooperación en políticas de prevención, atención prioritaria de personas con discapacidad.

El Presidente del Perú anunció que el Consejo de Ministros ha aprobado el proyecto de “Ley que Establece las Medidas para el Cumplimiento del Acuerdo Bilateral para Brindar Atención de Salud Recíproca a Nacionales de

la República del Perú y de la República del Ecuador” y que solicitará al Congreso de la República su pronta aprobación.

- **Extensión del Plan Binacional.-** Ampliar la vigencia del Plan Binacional por un plazo adicional de diez años y asignar mayores recursos al Fondo Binacional, a fin de profundizar su intervención para dar cumplimiento a las nuevas metas establecidas para reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población en la Zona de Integración Fronteriza.
- **Cuencas transfronterizas.-** Adoptar planes integrados de manejo de las cuencas transfronterizas para compatibilizar el crecimiento armónico de las actividades productivas con el cuidado del medio ambiente.
- **Proyecto Puyango-Tumbes.-** Ratificar la prioridad que otorgamos al Proyecto Binacional Puyango-Tumbes y, en lo inmediato, instruimos la pronta culminación de los estudios de factibilidad y de los diseños definitivos para la ejecución de las obras comunes y el inicio de la construcción del túnel de trasvase en el presente año.
- **Minería ilegal.-** Combatir coordinadamente a la minería ilegal para su erradicación, problema que afecta a la salud, el medio ambiente, así como a la seguridad nacional y subregional.
- **Integración energética.-** Desarrollar una integración energética que permita dotar de servicios de electricidad a poblaciones rurales de la Zona de Integración Fronteriza, así como el establecimiento de un amplio programa de cooperación en el sector minero y de hidrocarburos, que contemple entre otros la complementación de los mercados de crudos de ambos países y la interconexión de los campos del suroriente ecuatoriano al oleoducto norperuano.
- **Infraestructura y conectividad.-** Articular los Ejes Viales a través de la construcción de vías complementarias que vinculen las localidades más apartadas de ambos países en la Zona de Integración Fronteriza.
- **Medidas de confianza.-** Implementar medidas de confianza mutua de nueva generación, que permitan fortalecer y profundizar los niveles de cooperación entre las respectivas fuerzas militar y policial. En ese sentido, constatamos con satisfacción la aprobación de la Cartilla de Cooperación y Seguridad, del Reglamento de la Comisión Binacional de Fronteras y del intercambio de información sobre gastos de defensa.
- **Desminado Humanitario.-** Destacar los importantes avances logrados por los desminadores de ambos países e instruir a los Ministerios de Defensa a dar prioridad a la implementación de la Unidad Binacional de Desminado y su proyección a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas. En lo inmediato, registramos con satisfacción el intercambio de información realizado en la fecha y disponemos que dicho proceso se adelante antes del 1 de abril de 2012, para la planificación de las labores de desminado en las zonas remanentes y la reducción de los tiempos de desminado.

- **Combate a la delincuencia organizada transnacional.-** Profundizar las actividades coordinadas para el combate integral de los diversos ilícitos, especialmente la delincuencia organizada transnacional y delitos conexos, que se presentan en la zona fronteriza.
  - **Cultura y Patrimonio.-** Fortalecer la cooperación binacional para la recuperación, puesta en valor, preservación y uso social del patrimonio cultural en la Zona de Integración Fronteriza.
  - **Desarrollo del Comercio.** Promover el incremento del intercambio comercial a través del desarrollo de la complementariedad comercial e implementación de esquemas de asociatividad empresarial, especialmente enfocados en las regiones de frontera, que involucre la participación directa de medianas, pequeñas y microempresas de ambos países.
  - **Bahía histórica de Guayaquil.-** De conformidad con lo previsto en el "Acuerdo por Intercambio de Notas de Contenido Idéntico entre el Ecuador y el Perú sobre Límites Marítimos, de 2 de mayo de 2011", convenimos constituir un grupo de trabajo de ambos países para realizar estudios que sustenten la declaración conjunta sobre el reconocimiento internacional del Golfo de Guayaquil como bahía histórica. El texto de la declaración y los documentos que la respalden serán sometidos a consideración de los Presidentes en el transcurso de 2012.
3. Valoramos las presentaciones realizadas por los Ministros que han permitido constatar los importantes avances logrados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Declaración Presidencial de Loja de octubre de 2010. Asimismo, resaltamos el fructífero diálogo que se ha desarrollado durante la presente reunión del V Gabinete Binacional de Ministros enfocado en cuatro ejes temáticos: a) Agenda Social; b) Asuntos Productivos y Ambientales; c) Infraestructura y Conectividad; y d) Seguridad, Defensa y Confianza Mutua. Acordamos acoger, como expresión de nuestro compromiso para fortalecer la cooperación bilateral, los acuerdos contenidos en estas cuatro áreas temáticas, que quedan registrados en el anexo 1, que forma parte integrante de la presente declaración.
  4. Instruimos a los Ministros y autoridades competentes a presentar las hojas de ruta respectivas en un plazo máximo de 45 días y avances de resultados quince días antes de la próxima reunión de la Comisión de Vecindad.
  5. Destacamos el fortalecimiento de la cooperación e integración bilateral reflejado en la suscripción, en la fecha, de un conjunto de importantes acuerdos que abarcan una diversidad de temas y que quedan registrados en el anexo 2.
  6. Tomamos nota con beneplácito y respaldamos el interés expresado por parlamentarios de ambos países de coadyuvar, desde el ejercicio de sus competencias constitucionales, con el proceso de integración bilateral y la implementación de los acuerdos adoptados.
  7. Disponemos que durante la primera semana de abril de 2012, los ministros sostengan reuniones de trabajo, por Ejes, para dar continuidad a los

compromisos asumidos. Asimismo, en el mes de julio deberán presentar un primer informe de avances en el cumplimiento de las instrucciones presidenciales.

8. Acordamos celebrar el próximo Encuentro Presidencial y VI Reunión del Gabinete Binacional de Ministros en octubre de 2012, en el Ecuador.

Con ocasión del centenario del asesinato de Eloy Alfaro, el Presidente Humala saludó al pueblo y gobierno del Ecuador y al legado de la revolución liberal del Viejo Luchador, que transformó de manera profunda las condiciones políticas, sociales y culturales en la búsqueda de un país equitativo, incluyente y soberano.

El Presidente del Ecuador agradeció la hospitalidad del Gobierno del Perú y a las autoridades y a los pueblos de Chiclayo y Lambayeque por las atenciones recibidas y por la cálida acogida brindada a su delegación.

En fe de lo cual suscriben esta Declaración Conjunta, en la ciudad de Lambayeque en dos ejemplares, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil doce.



Rafael Correa Delgado  
Presidente de la República del Ecuador



Ollanta Humala Tasso  
Presidente de la República del Perú

**DECLARACION PRESIDENCIAL:  
“FORTALECIENDO LA INTEGRACION PARA LA  
INCLUSIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE”**

**ANEXO 1**

**DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL**

1. Convencidos de que el desarrollo de nuestros pueblos sólo es posible a través de la implementación de políticas nacionales dirigidas a lograr la inclusión social, entendida como la situación en la que todos los ciudadanos y ciudadanas de ambos países puedan ejercer sus derechos, acceder a servicios públicos de calidad, participar en la comunidad nacional en condiciones de igualdad y contar con las capacidades esenciales para aprovechar las oportunidades que genera el crecimiento económico.

Ello implica generar tres tipos de dinámicas: una política de programas de alivio temporal de corto plazo para personas en situación de pobreza extrema, brindándoles condiciones básicas de vida; una política de largo plazo de generación de oportunidades para la siguiente generación, donde se garantice el acceso a la salud, nutrición y educación a todos los niños y niñas de familias que hoy enfrentan situaciones de pobreza; y una agresiva propuesta de desarrollo en el mediano plazo que permita la ampliación de oportunidades y la generación de capacidades (de trabajo principalmente) para lograr un proceso paulatino de superación de la pobreza de las familias, en particular a aquellas que reciben hoy programas de alivio de pobreza de carácter temporal.

2. Con el fin de optimizar nuestros recursos y esfuerzos instruimos al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú (CEPLAN) y a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador (SENPLADES), en coordinación con el Plan Binacional, que presenten en la próxima reunión de la Comisión de Vecindad metas específicas de carácter binacional en materia de desarrollo social para la Zona de Integración Fronteriza, a ser alcanzadas de manera sucesiva y progresiva en el próximo quinquenio (2016) y decenio (2021).
3. Instruimos al Plan Binacional coordinar con los sectores e instancias competentes de ambos países, el diseño de nuevas actividades de cooperación dirigidas a alcanzar las metas sociales que concertarán el CEPLAN del Perú y la SENPLADES del Ecuador.

**Salud**

4. Destacamos la conclusión del proyecto “Red Binacional de Salud Zumba - San Ignacio”, que contó con la cooperación de la Unión Europea, y que beneficia a más de 75 mil habitantes de ambos lados de la frontera. Saludamos el inicio de la II Fase del Programa de Cooperación Socio Sanitaria que contará con la valiosa cooperación del Gobierno de Italia y beneficiará a más de 180,000 habitantes de la zona andina de frontera. Reiteramos la necesidad de que esta red se extienda gradualmente a toda la región fronteriza.
5. Reconocemos la labor que desarrollan los hospitales y centros de salud del Ecuador en la zona fronteriza, sin distinciones de nacionalidad. El Presidente del

Perú anunció que, gracias a las modificaciones legislativas impulsadas por su Gobierno, y luego de la correspondiente aprobación parlamentaria, los centros peruanos de salud pública brindarán atención a los ciudadanos ecuatorianos que la requieran, conforme al Convenio de Atención Recíproca de Salud.

### **Seguridad Social**

6. Instruimos al Seguro Social del Perú (EsSalud) y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) a culminar las negociaciones para la implementación del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito entre ambas entidades en julio de 2011, que permitirá realizar acciones de cooperación conjunta para la prestación de los servicios de salud a sus afiliados.

### **Educación**

7. Instruimos a nuestras autoridades competentes a promover la adecuada implementación y aprovechamiento de la "Beca de la Amistad" en todo el territorio nacional de ambos países, con énfasis en la Zona de Integración Fronteriza, lo que permitirá que estudiantes y profesionales del Perú y del Ecuador realicen estudios universitarios de pre y post grado y en institutos superiores técnicos y tecnológicos, implementando un mecanismo binacional de nivelación educativa.

### **Cultura y Patrimonio**

8. Reiteramos la voluntad política de ambos Gobiernos de proseguir en las tareas binacionales para la recuperación, puesta en valor y preservación de los patrimonios en la Zona de Integración Fronteriza y el compromiso de financiar la formulación y ejecución del Proyecto "*Puesta en valor y uso social de la Ruta Cultural y Patrimonial Binacional Ecuador-Perú*".

### **Atención a personas con capacidades especiales**

9. Saludamos el trabajo conjunto que realizan las instituciones competentes de ambos países para desarrollar políticas de prevención, atención prioritaria y preferente de personas con capacidades especiales, particularmente en la zona de frontera.

## **ASUNTOS PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES**

### **Minería**

10. Reiteramos nuestra certeza de que es posible compatibilizar el desarrollo de la agricultura, la ganadería y las actividades ancestrales con la minería formal que genera valiosos recursos para el desarrollo de nuestros países, especialmente para las poblaciones asentadas en las zonas de influencia de los proyectos. En este sentido, declaramos como objetivo fundamental de nuestros gobiernos la promoción de una actividad minera responsable y con inclusión social.
11. Destacamos el Primer Encuentro Minero-Energético de Integración Perú-Ecuador, celebrado el 24 de enero en Piura y ratificamos los acuerdos

alcanzados en el mismo, que han permitido identificar un conjunto de coincidencias y necesidades de cooperación en estos sectores con promisorias perspectivas de desarrollo y beneficio para ambos países.

12. Promovemos el fortalecimiento de la pequeña minería y minería artesanal formales como una alternativa de desarrollo para las comunidades e instruimos a nuestras autoridades competentes a desarrollar las acciones de cooperación sobre este tema.
13. Rechazamos con firmeza las actividades de minería ilegal, que depredan nuestros recursos naturales, contaminan el medio ambiente y pueden tener vinculaciones con otras actividades ilícitas. Declaramos su erradicación como un tema de interés para nuestros países y nos comprometemos a impulsar una norma en la Comunidad Andina para estos fines.
14. Instruimos a nuestras autoridades que profundicen la cooperación recíproca en temas relativos a concesiones mineras, contratos mineros y descentralización de estos procesos; asimismo, en temas de regulación ambiental y procesos de consulta previa, licencia social y uso de zonas protegidas.

#### **Hidrocarburos**

15. Reiteramos la importancia de complementar el mercado de crudo de ambos países e instruimos a nuestras autoridades competentes que negocien un convenio para desarrollar la interconexión de los campos del suroriente ecuatoriano al oleoducto norperuano.
16. Instruimos a las autoridades competentes suscribir un convenio de confidencialidad para la entrega de información técnica, por parte de la Secretaría de Hidrocarburos, que permita a PETROPERÚ participar directamente en la XI Ronda Petrolera Ecuatoriana.
17. Enfatizamos la disposición de nuestros gobiernos de explorar las posibilidades de complementar la distribución de gas natural en las zonas fronterizas de ambos países.

#### **Energía**

18. Instruimos al Consejo Nacional de Electricidad de Ecuador y a la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas del Perú que determinen de manera conjunta la posibilidad de establecer una conexión síncrona entre ambos países y ampliar la capacidad de transmisión.
19. Dichas instancias deberán, también, conjuntamente con el Plan Binacional, realizar un inventario de las localidades de frontera que no cuentan con servicio eléctrico. Sobre esa base, buscarán compartir las estrategias seguidas por ambos países para incrementar la cobertura de electrificación rural y orientar los recursos disponibles a las poblaciones de menores ingresos, así como de los modelos de sostenibilidad de los proyectos de electrificación en zonas aisladas.

20. Apoyamos el compromiso de promover la integración energética a nivel regional y los esfuerzos para concluir la reglamentación de la Decisión 757 de la Comunidad Andina.

### **Recursos Hídricos**

21. Instruimos a las autoridades competentes acordar e implementar planes de manejo integrado de todas las cuencas transfronterizas, empezando por las del Zarumilla, Catamayo–Chira y Puyango–Tumbes, que permitan compatibilizar el crecimiento armónico de las actividades productivas en la Zona de Integración Fronteriza.
22. Resaltamos la importancia de la instalación de la “Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del Río Zarumilla”, que contribuirá a impulsar el desarrollo con inclusión social a través de la planificación y gestión conjunta del recurso hídrico compartido.

### **Proyecto Binacional Puyango – Tumbes**

23. Reiteramos la trascendencia del “Proyecto Binacional Puyango – Tumbes”, que permitirá habilitar más de 40,000 hectáreas de cultivo para la producción de alimentos destinados al mercado local y la exportación en beneficio de más de 245 mil personas de ambos países.
24. Destacamos la optimización de la Alternativa IV seleccionada y la próxima culminación de los estudios de factibilidad. Instruimos a todas las instituciones competentes en la materia adoptar las medidas de tipo jurídico, administrativo y técnico que, considerando el carácter binacional de este proyecto, permitan a los Ministerios de Agricultura de los dos países la pronta aprobación de los estudios de factibilidad y los diseños definitivos, para la inmediata ejecución de las obras comunes y el inicio de la construcción del túnel de trasvase en el presente año.

### **Asuntos productivos, económicos y comerciales**

25. Destacamos el incremento sostenido del comercio bilateral, que en el año 2011 alcanzó USD 2,900 millones, e instruimos a nuestras autoridades en materia de comercio adoptar medidas concretas que faciliten la diversificación de la oferta exportable y dinamice el intercambio, incluyendo la simplificación, homologación y armonización de normas, requisitos y registros, tanto a nivel bilateral como en el marco de la Comunidad Andina.
26. Destacamos la realización anual de los Encuentros Empresariales Binacionales para las micro, pequeñas y medianas empresas del Perú y del Ecuador, que favorecen el desarrollo de la complementariedad comercial y la implementación de esquemas de asociatividad y de consorcios empresariales enfocados en las regiones de frontera y para su proyección a terceros mercados. Resaltamos las conclusiones y recomendaciones del III Encuentro Empresarial de MYPES del Perú y del Ecuador, llevado a cabo en la ciudad de Chiclayo en octubre del 2011.

27. Resaltamos la realización del I Encuentro de Cámaras de Frontera del Norte Peruano y Sur del Ecuador, en el cual se suscribió el Convenio que contempla acciones de asistencia técnica, fortalecimiento institucional y promoción comercial.
28. Alentamos la creación de un espacio empresarial de diálogo y reflexión de alto nivel como instrumento generador de iniciativas que coadyuve al fortalecimiento de las relaciones económico-comerciales y promuevan una participación amplia de los actores económicos de ambos países.
29. Instruimos a PROINVERSION y PROECUADOR a concluir las negociaciones para la firma de un acuerdo interinstitucional que coadyuve a la identificación de oportunidades de inversión y la promoción recíproca y conjunta de proyectos en ambos países.
30. La delegación del Perú recibió con especial interés los planteamientos formulados por la delegación del Ecuador en torno al proyecto de un "parque lineal" que el Gobierno ecuatoriano se propone desarrollar junto a los 10 metros aledaños al Canal de Zarumilla, con el fin de ordenar las actividades informales y asegurar condiciones de salubridad permitiendo además un acceso adecuado para las labores de limpieza y mantenimiento del mismo, en el marco de los acuerdos vigentes. Dichas obras se dirigen asimismo a atender las necesidades de las poblaciones que habitan la zona y realizan actividades comerciales a través de ella. En ese sentido, el Perú ofreció evaluar con la mayor prontitud la propuesta ecuatoriana en una perspectiva de cooperación binacional.

#### **Turismo**

31. Instruimos a los Ministros competentes de ambos países reforzar las actividades de promoción turística binacional, mediante la suscripción inmediata del Memorándum de Entendimiento en materia de Promoción Turística entre el Ministerio de Turismo del Ecuador y PROMPERÚ.
32. Alentamos la creación de productos turísticos binacionales que permitan posicionar a la Zona de Integración Fronteriza en los mercados internos, binacional y terceros países.

#### **Protección ecológica y reforestación**

33. Instruimos a los Ministerios de Ambiente del Ecuador y Medio Ambiente del Perú el establecimiento de Zonas de Protección Ecológica Contiguas, que permitan la protección y el uso sustentable de la biodiversidad y la continuidad de ecosistemas compartidos.

#### **SEGURIDAD, DEFENSA Y CONFIANZA MUTUA**

34. La consolidación de la confianza y la cooperación entre nuestros países proyecta una nueva etapa en las relaciones entre nuestras autoridades e instituciones del Sector Seguridad y Defensa frente a los riesgos y amenazas actuales.

35. Disponemos la pronta implementación de la Comisión Binacional Fronteriza (COMBIFRON).
36. Disponemos la aplicación de la Cartilla Militar y Policial para la Seguridad y Cooperación Fronteriza entre Ecuador y Perú.
37. Instruimos a los Ministros de Defensa e Interior del Perú y al Ministro de Coordinación de Seguridad del Ecuador a analizar la posibilidad de formular un Plan de Acción de Seguridad Fronteriza, así como implementar mecanismos de seguridad fronteriza de carácter trilateral (Ecuador, Perú, Colombia).
38. Instruimos a la COMBIFRON a realizar un inventario de los distintos pasos no autorizados entre los dos países para determinar aquellos que puedan estar siendo utilizados para actividades ilícitas transfronterizas y adoptar las medidas correctivas que sean necesarias.
39. Valoramos los importantes avances logrados por los desminadores de ambos países y la profundización de su cooperación. Destacamos el alto nivel de confianza mutua desarrollado que les ha permitido intercambiar información, capacitación y equipos detectores de minas. Instruimos a los Ministerios de Defensa a que, al 1 de abril de 2012, concluyan con el intercambio de información que facilite la planificación de las labores de desminado en las zonas remanentes para concretar la reducción de los tiempos de desminado. Reconocemos la cooperación internacional recibida y solicitamos continuar con su valioso apoyo.
40. Asimismo, disponemos que los Ministros de Defensa aprueben antes del 30 de junio de 2012 la hoja de ruta para la implementación de la Unidad Binacional de Desminado y su proyección a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas.
41. Saludamos el primer intercambio de información y el inicio del proceso comparativo establecido en la metodología acordada bilateralmente sobre gastos de defensa. Instruimos a los Ministros de Defensa continuar anualmente este ejercicio.
42. Resaltamos el inicio de las acciones cívicas binacionales combinadas desarrolladas tanto por las Fuerzas Policiales como por las Fuerzas Armadas, respectivamente. En este contexto, instruimos a los Ministerios de Defensa a acelerar la implementación de la Directiva de Apoyo Humanitario Binacional entre las Fuerzas Armadas del Perú y del Ecuador. Asimismo, decidimos que la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR) del Ecuador y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) del Perú y las instituciones competentes profundicen su colaboración en estos ámbitos, y en coordinación con los respectivos Comandos Conjuntos, presenten una hoja de ruta para la planificación de acciones tendentes a organizar un simulacro binacional en la región fronteriza antes de diciembre del 2013, con la participación de las Fuerzas Armadas y Policiales.
43. Instruimos a los Ministros de Defensa y del Interior y a las autoridades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional a implementar el intercambio de estudiantes e instructores de estas Instituciones en los procesos de formación,

perfeccionamiento, especialización y capacitación, a ser incluidos en el presupuesto anual del 2013. Los Ministerios de Defensa y del Interior consolidarán la oferta de cursos hasta el 31 de marzo, la informarán a su contraparte hasta el 15 de abril y confirmarán su interés en cursos específicos hasta el 30 de abril de 2012.

44. Asimismo, acordamos que los Ministros de Defensa conformen un Grupo de Trabajo que elabore un listado de áreas de cooperación en el desarrollo de la industria y tecnología para la seguridad y la defensa entre el Perú y Ecuador; un proyecto de Memorándum de Entendimiento para la cooperación en dicho sector para el 1 de junio del 2012, y una hoja de ruta para su implementación.
45. Instruimos a los Ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores que, al 30 de mayo del 2012, presenten una hoja de ruta 2012-2016 sobre las nuevas medidas de confianza mutua y seguridad y su implementación.
46. Felicitamos a la Comisión Mixta Permanente de Fronteras Ecuador-Perú COMPEFEP por su avance en el posicionamiento, ubicación y construcción de hitos en la región amazónica y en la producción de la cartografía nacional. Alentamos a construir los 15 hitos en la Cordillera del Cóndor – Santiago, la elaboración de la cartografía binacional en la zona de frontera y a coordinar adecuadamente su trabajo con la del desminado humanitario.
47. Destacamos las medidas adoptadas en las reuniones mantenidas por los Ministros del Interior de ambos países en Lima, el 26 de octubre de 2011 y en Quito, el 10 y 11 de febrero de 2012, así como los operativos binacionales llevados a cabo en cumplimiento del Programa de Acción Conjunta sobre ilícitos fronterizos. En ese sentido, saludamos la suscripción en esta reunión del “Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior de la República del Perú y el Ministerio del Interior de la República del Ecuador” para combatir el tráfico ilícito de drogas, el contrabando, el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, la trata de personas en particular mujeres y niños, entre otros ilícitos transfronterizos.
48. Decidimos profundizar el intercambio oportuno de información y los operativos binacionales contra la evasión, así como contra el tráfico ilegal de combustible líquido y gas licuado de petróleo y otras mercancías, en el marco de las labores de la Comisión Binacional de Lucha contra el Contrabando y otros mecanismos binacionales en este campo.
49. Instruimos establecer un sistema de intercambio de información e inteligencia que facilite una rápida intervención policial y legal en la que se incluya la protección a las víctimas de la trata y tráfico de personas, el robusteciendo los controles fronterizos y la atención integral particularmente en zonas de frontera.
50. Ratificamos nuestro compromiso para enfrentar el problema mundial de las drogas, basado en los principios internacionalmente aceptados, a través de estrategias conjuntas, que permitan combatir este flagelo dentro de nuestros países, especialmente en la frontera. Disponemos la profundización del intercambio de información e inteligencia y el fortalecimiento y la implementación de los acuerdos binacionales suscritos.

51. Instruimos a los Ministerios de Defensa e Interior de ambos países fortalecer la incorporación e implementación de tecnologías que permitan mejorar el control, registro y marcaje de armas, municiones y explosivos. Asimismo, con la participación de las Aduanas, que intensifiquen la realización de operativos coordinados en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos así como promover los cursos multisectoriales fronterizos.
52. El Gobierno del Perú se compromete a la inmediata designación del Agregado Policial a la Embajada del Perú en el Ecuador.

**DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD:**  
**POBLACIONES UNIDAS A LOS CAMINOS DEL**  
**DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN**

**Ejes Viales**

53. Resaltamos los significativos avances en el proceso de integración física de nuestros países y en especial:
  - a. La culminación del proyecto de modernización de la zona fronteriza del Eje Vial N° 1 Piura-Guayaquil, que se complementa con la ampliación del tramo Y de El Cambio – Y de Corralitos -Santa Rosa en el Ecuador y con la construcción de puentes en el Perú.
  - b. La ejecución del nuevo puente internacional Macará, en el Eje Vial N° 3 Sullana-Loja, y del CEBAF Macará-La Tina, cuya conclusión está prevista para diciembre de 2012.
  - c. En el Perú, la terminación de las obras del Eje Vial N° 2 Sullana-El Alamor y del Eje Vial N° 3 Sullana-Pte. Macará; así como el avance en el Eje Vial N° 4 Puente Integración - Saramirza, y el contrato para el mejoramiento del tramo entre Puente Integración y San Ignacio. En el Ecuador, el reinicio de obras en el Eje Vial No. 2 Arenillas-Lalamor, y del Eje Vial No. 4 Loja-La Balsa. Instruimos que se concluya el tramo Vilcabamba-Bellavista y se dé inicio a la construcción del tramo Bellavista-La Balsa; así como se priorice la construcción de los tramos restantes para la culminación del Eje Vial No. 4.

En ese sentido, acogemos con interés los planteamientos formulados por la delegación de alcaldes y otras autoridades de la zona de frontera respecto al impacto de los ejes viales en el desarrollo de sus pueblos.
  - d. La consideración por parte de los Ministerios de Transportes de los dos países, en lo que se refiere al Eje Vial N° 5, de diversas opciones y alternativas que permitan la interconexión entre la provincia de Morona Santiago y el departamento de Amazonas:
    - La próxima contratación por parte del Perú del estudio de factibilidad referido al Eje Vial N° 5, el cual incluirá el análisis de las opciones bimodal y terrestre.

- Adicionalmente, es importante resaltar que el Perú se encuentra ejecutando la vía Puente Internacional Integración – El Reposo – Empalme IIRSA Norte –Yurimaguas, que en el 2014 se encontrará totalmente asfaltada y con un moderno puerto.
  - Del mismo modo los Ministerios de Transportes de ambos países estudiarán las posibilidades de utilizar el río Morona para un transporte comercial.
54. Instruimos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú y al Ministerio de Transportes y Obras Públicas del Ecuador para que, en coordinación con el Plan Binacional, identifiquen y promuevan programas de inversión en ambos países para la construcción de vías complementarias a los ejes viales binacionales, con énfasis en las conexiones de las zonas de frontera y de mayor pobreza, que permitan la integración y el desarrollo de las poblaciones asentadas en ellas.
55. Consideramos de interés prioritario el funcionamiento del eje complementario Manta-Manaos, que permitirá articular la integración binacional con el Brasil y la Cuenca del Pacífico, así como la proyección económica de nuestros países al resto del mundo. Para ello, acordamos impulsar las acciones tendentes a fortalecer las capacidades en el sur del Ecuador y norte del Perú.

#### **Navegabilidad del río Morona**

56. Habiéndose consensuado los “Términos de Referencia para el Estudio de Navegabilidad del río Morona”, instruimos a las autoridades competentes gestionar los fondos para el inicio de dicho Estudio.

#### **CEBAF**

57. Destacamos el inicio de operaciones de las instalaciones del paso fronterizo del Eje Vial 1, así como el acuerdo de la Junta de Administradores, plasmado en la hoja de ruta que permitirá la implementación de los controles integrados. Saludamos por ello la realización del primer taller de difusión y conocimiento del Acuerdo Específico, llevado a cabo en las instalaciones del CEBAF el pasado 8 y 9 de febrero.
58. Disponemos se fomente la operación de los CEBAF como centros de control fronterizo para el transporte internacional de carga y pasajeros, que permita una atención ágil, segura, integrada y eficiente, e instruimos a las entidades competentes adoptar las decisiones necesarias para alcanzar este objetivo.

#### **Telecomunicaciones**

59. Resaltamos el acuerdo al que han llegado el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del Ecuador y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la República de Perú, en cuanto al uso de canales de Radiodifusión Sonora y de Televisión en la zona de frontera, el cual garantizará que los ciudadanos y ciudadanas de nuestros países que habitan en la zona fronteriza, reciban sin interferencias las señales de audio y/o video que generan las estaciones de radiodifusión sonora y/o de televisión de cada país.

60. Reiteramos la importancia de erradicar los mercados informales de terminales móviles robados, perdidos o hurtados, y evitar su activación en los dos países en base al intercambio de información de estos terminales, conforme lo establece el Acuerdo para el intercambio de información sobre terminales móviles reportados como perdidos, robados o hurtados, suscrito en el marco del presente Encuentro.
61. Resaltamos la suscripción del "Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del Ecuador para cooperación en temas postales", que permitirá intensificar el trabajo conjunto de los organismos de servicios postales de ambos países.
62. Conscientes de los altos costos de las tarifas de los servicios de *roaming* de voz y datos entre los dos países, resaltamos la importancia de emprender las acciones necesarias con el fin de ofrecer servicios a precios justos y de calidad, para lo cual encomendamos a los Ministerios y organismos reguladores nacionales la realización de los estudios respectivos.
63. Asimismo, instruimos a los Ministerios de Transportes y Comunicaciones del Perú y de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del Ecuador para que efectúen los estudios necesarios que permitan evaluar la factibilidad técnica, económica y legal, de la integración física de las redes de fibra óptica entre los dos países, en particular, en la zona fronteriza.

### OTROS COMPROMISOS

#### **Cooperación consular y migratoria**

64. Resaltamos el perfeccionamiento interno en el Perú y el Ecuador que permite la entrada en vigencia del Acuerdo de Cooperación Consular entre ambos países, e instruimos a las Cancillerías adoptar las medidas necesarias para el pronto funcionamiento de los consulados binacionales en las ciudades de Denver y Phoenix en el primer semestre del presente año.
65. Destacamos los procedimientos de regularización de ciudadanos de ambos países en el marco de aplicación del Estatuto Migratorio Permanente, así como las campañas de capacitación y difusión que se han realizado.
66. Instruimos a las autoridades competentes la adopción de medidas para asegurar la plena implementación de la normativa sobre el libre tránsito de personas y vehículos en la Zona de Integración Fronteriza.

## ANEXO II ACUERDOS SUSCRITOS

- Acuerdo Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador en el que se formaliza la conformación del referido grupo de trabajo en cumplimiento del numeral primero del Acuerdo por intercambio de Notas de Contenido Idéntico entre la República del Perú y la República del Ecuador sobre límites marítimos del 2 de mayo de 2011.
- Cartilla de Cooperación Militar y Policial para la Seguridad en la Zona Fronteriza.
- Reglamento para la organización y funcionamiento de la Comisión Binacional Fronteriza entre la República del Ecuador y República del Perú- COMBIFRON.
- Declaración Especial Conjunta sobre un nuevo modelo de minería responsable que suscriben los señores Cancilleres y los Ministros de Energía y Minas del Perú y de Recursos Naturales No Renovables.
- Memorándum de Entendimiento entre los Ministros de Salud del Perú y de Salud Pública del Ecuador, a fin de estructurar un “Plan Integral Binacional de Salud para la Zona de Integración Fronteriza”.
- Acuerdo Administrativo para la Aplicación del Convenio de Seguridad Social entre la República del Perú y la República del Ecuador.
- Acuerdo para el Procedimiento para el Intercambio de Información sobre Terminales Móviles Reportados como Perdidos, Robados o Hurtados.
- Convenio entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la República del Perú y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información de la República del Ecuador para la Asignación y Uso de Frecuencias Radioeléctricas para la Operación de Estaciones de Radiodifusión y de Televisión VHF y UHF en el Área de Frontera.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en Materia de Lucha Antidrogas y en Contra de la Delincuencia Organizada Transnacional entre los Ministerios del Interior de Perú y Ecuador.
- Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del Ecuador, con el objetivo de ampliar la cooperación en el ámbito de los servicios postales y de coordinar las acciones de ambos países en la materia.

- Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior de la República del Perú y el Ministerio del Interior de la República del Ecuador.
- Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República del Perú y el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos de la República del Ecuador.
- Convenio de Cooperación entre el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones del Ecuador -PROECUADOR-, y la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.
- Proyecto Acuerdo Marco de Cooperación Cultural, entre el Ministerio de Cultura de la República de Ecuador y el Ministerio de Cultura de la República del Perú.
- Memorándum de Entendimiento entre la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones a través de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la República del Perú y la Unidad de Análisis Financiero (UAF) de la República del Ecuador.
- Acuerdo de Colaboración Interinstitucional en materia de Planificación y Desarrollo entre la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo de la República del Ecuador, SENPLADES, y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico de la República del Perú, CEPLAN.
- Convenio Marco de Cooperación Técnica para el Desarrollo de Programas de Investigación Conjunta Carácter de Investigación entre Instituto del Mar del Perú y el Instituto Nacional de Pesca del Ecuador.